



Director General

Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea

Madrid, 10 de diciembre de 2014

(cc Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

Asunto: Incumplimiento de normativa europea en los planes de gestión de Red Natura 2000

Estimado Sr. Falkenberg,

En nombre de las organizaciones abajo firmantes queremos transmitirle nuestra más profunda preocupación por el proceso de designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que se está siguiendo en estos momentos en España. En la mayor parte de los casos, la aprobación de los instrumentos de gestión, paso necesario para la designación de estos ZEC y la gestión de las ya aprobadas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), se está haciendo con importantes deficiencias en contenido y una insuficiente participación pública, en algunos casos con muy poco plazo para ello.

Como usted sabe, España acumula entre dos y cuatro años de retraso en el cumplimiento de la obligación de los artículos 4.4¹, y 6.1², de la Directiva 92/43/CEE de hábitat a la hora de aprobar los oportunos y obligados instrumentos de gestión y designar las correspondientes ZEC en las diferentes regiones biogeográficas, lo que ha motivado la denuncia por parte de algunas organizaciones como WWF y la apertura por parte de la Comisión del correspondiente Pilot (EU Pilot 4995). Para hacer frente a este inexplicable retraso, durante la segunda mitad de 2013 y particularmente durante 2014 se ha producido una auténtica avalancha de planes de gestión sometidos a consulta pública por comunidades autónomas como Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha (terrestres de la Red Natura 2000 en España) con el fin de designar los correspondientes ZEC antes de final de año. En otras CCAA como Galicia se han declarado 75 ZEC con un único documento genérico denominado "Plan Director". Un proceso similar en cuanto a la "planificación masiva" está comenzado a producirse también con los espacios marinos de todas las regiones biogeográficas.

Todo indica que la elaboración de una gran cantidad de planes en tan escaso periodo de tiempo ha ido en detrimento de su calidad, dando como resultado, de forma generalizada, una **grave deficiencia en el contenido de los planes de gestión que están en proceso de aprobación a lo**

¹en cuanto a la falta de designación de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la región Mediterránea, Alpina y Atlántica,

²por la falta de redacción de los instrumentos de gestión pertinentes para esas zonas.



Asociación Española
para la Conservación y el Estudio
de los Murciélagos "SECEMU"



largo de 2014. Descartando algunos planes que constituyen excepciones³, estos instrumentos de gestión de espacios de la Red Natura 2000 no cumplen con las exigencias legales establecidas por la Directiva 92/43/CEE por los siguientes motivos:

- Se selecciona un número escaso de prioridades de conservación (en muchos casos se escogen 2 ó 3 de entre más de 100 especies y hábitat de interés comunitario), lo que produce una injustificada simplificación de objetivos de conservación en los planes.
- No se fijan objetivos de conservación para todas las especies y hábitat de interés comunitario con presencia significativa en el espacio. Además de esto, los objetivos fijados para las (a veces escasas) prioridades de conservación seleccionadas no son concretos ni medibles, sino genéricos y ambiguos.
- No se definen medidas de conservación para todas las especies y hábitat de interés comunitario presentes en el espacio, consistiendo las medidas incluidas en la mayoría de los planes, en declaraciones de buenas intenciones genéricas, sin concreción, presupuesto, programación o responsables y supeditando su puesta en marcha a la disponibilidad futura de recursos financieros.

Ante esta preocupante situación, organizaciones civiles como las firmantes han tratado de solventar estas deficiencias mediante alegaciones y reuniones con las administraciones competentes, tarea que ha sido prácticamente inabarcable debido a la abrumadora cantidad de planes concentrados en un escaso periodo de tiempo. Por ejemplo, Castilla y León ha sacado recientemente a información pública 436 instrumentos de gestión, habiendo habilitado únicamente un mes de participación pública para hacer comentarios y alegaciones.

Cabe añadir además que, en la mayoría de las Comunidades autónomas, en el proceso de redacción de los planes, tampoco se han celebrado talleres ni reuniones participativas con los agentes locales interesados para la definición de los objetivos y medidas de conservación a incluir en los planes.

Por todo ello consideramos que, si bien es cierto que desde las distintas Comunidades autónomas se está haciendo un esfuerzo para declarar las ZEC, **no se está dando cumplimiento efectivo a la necesaria participación de los ciudadanos en este proceso**, tal y como recomienda la Comisión Europea.

Son abundantes los instrumentos de gestión que pueden ponerse como ejemplo de estas importantes deficiencias y, por ello, desde las organizaciones civiles que firman esta carta, nos ponemos a su disposición para hacerles partícipes de las carencias concretas encontradas. Entendemos que con este proceso no sólo no se está dando respuesta al retraso acumulado, sino que se está creando un nuevo problema al aprobarse planes de gestión con escasa o nula

³ Ciertos planes de gestión de CCAA como País Vasco, Navarra o Valencia.



Asociación Española
para la Conservación y el Estudio
de los Murciélagos "SECEMU"



participación (lo que se puede traducir en una clara hostilidad de la población local hacia los mismos y los espacios que tratan de gestionar), inservibles en este caso para alcanzar los objetivos concretos de conservación esperados.

Además, la falta de detalle en las prácticas a respetar por los propietarios o gestores de las explotaciones en Natura 2000 impedirá la activación de las ayudas previstas al efecto en el Reglamento FEADER, en detrimento de la rentabilidad económica de dichas explotaciones. La ambigüedad de las medidas de gestión supone además una alta inseguridad para los agricultores, ganaderos y silvicultores, que no saben qué prácticas agrarias tendrán que adaptar, modificar o limitar para su compatibilización con los objetivos de conservación.

Confiamos en que la Comisión Europea tome medidas para que el Gobierno Español asuma sus responsabilidades en el cumplimiento de la normativa europea más importante de protección de la biodiversidad. La mejora de los aspectos que mencionamos en esta carta es crucial para avanzar en la protección de la Red Natura 2000 en España. Sólo de esta forma garantizaremos que la Red Natura no quedará en una mera red de espacios sobre el papel y que avanzaremos en la consecución de las metas de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020.

Atentamente,

Juan Carlos del Olmo Castillejos
Secretario General de WWF España

En representación de las siguientes entidades:

Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos
Sociedad Española de Ornitología/BirdLife
Asociación Herpetológica Española
Asociación para Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura
Fundación Naturaleza y Hombre
Ecologistas en Acción
Fondo para la Protección de los Animales Salvajes
Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza
Asociación de Naturalistas del Sureste
Fundación Oso Pardo
Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos
Sociedade Galega de Ornitoloxía
Asociación Galega de Custodia do Territorio
Asociación Drosera para estudio e conservación do medio natural



Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos "SECEMU"

